

ÍNDICE

Pág.

MODIFICACIONES DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL	9
I. La doble instancia penal	
<i>(arts. 64, 64,bis y 73 Ley Orgánica del Poder Judicial)</i>	9
II. El recurso extraordinario por infracción procesal	10
III. El tiempo hábil de las actuaciones judiciales	
<i>(arts. 182 y 183 Ley Orgánica del Poder Judicial)</i>	12
IV. La nulidad de los actos judiciales	
<i>(arts. 238 a 244 Ley Orgánica del Poder Judicial)</i>	14
IV.1. Consideraciones generales	14
IV.2. Nulidad de pleno derecho	
<i>(art. 238 Ley Orgánica del Poder Judicial)</i>	19
IV.3. Nulidad por actuaciones bajo intimidación o violencia	
<i>(art. 239 Ley Orgánica del Poder Judicial)</i>	23
IV.4. Trámite ordinario de nulidad de actuaciones	
<i>(art. 240 Ley Orgánica del Poder Judicial)</i>	24
IV.5. Incidente excepcional de nulidad de actuaciones	
<i>(art. 241 Ley Orgánica del Poder Judicial)</i>	28
IV.6. Actuaciones Judiciales fuera de plazo	
<i>(art. 242 Ley Orgánica del Poder Judicial)</i>	30
IV.7. Conservación y subsanación de actos	
<i>(art. 243 Ley Orgánica del Poder Judicial)</i>	32

V. Las funciones de los Secretarios Judiciales <i>(arts. 279 a 283 Ley Orgánica del Poder Judicial)</i>	33
MODIFICACIONES DE LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO DE ENJUICIAMIENTO CIVIL	35
I. Consideración previa	35
II. La intervención de intérpretes <i>(art. 143 Ley de Enjuiciamiento Civil)</i>	35
III. Las sentencias no provisionalmente ejecutables <i>(art. 225 Ley de Enjuiciamiento Civil)</i>	39
IV. Las medidas de agilización de los procedimientos civiles. Las Oficinas de Señalamiento Inmediato <i>(Disposición Adicional Quinta Ley de Enjuiciamiento Civil)</i>	41
IV.1. Consideraciones generales <i>(Disp. Adic. Quinta, apartado 1 Ley de Enjuiciamiento Civil)</i>	46
IV.2. Ámbito material de actuación <i>(Disp. Adic. Quinta, apartado 2 Ley de Enjuiciamiento Civil)</i>	49
IV.3. Especialidades en la tramitación de demandas y solicitudes antes la Oficina de Señalamiento Inmediato <i>(Disp. Adic. Quinta, apartado 3 Ley de Enjuiciamiento Civil)</i>	52
* Actuaciones previas a la admisión a trámite <i>(Disp. Adic. Quinta, apartado 3, Primera Ley de Enjuiciamiento Civil)</i>	52
* Citaciones para comparecencias y vistas <i>(Disp. Adic. Quinta, apartado 3, Segunda Ley de Enjuiciamiento Civil)</i>	56

* Admisión a trámite <i>(Disp. Adic. Quinta, apartado 3, Tercera Ley de Enjuiciamiento Civil)</i>	58
* Asistencia jurídica gratuita y designación de Abogado y Procurador de Oficio <i>(Disp. Adic. Quinta, apartado 3, Tercera Ley de Enjuiciamiento Civil)</i>	58
* Señalamiento <i>(Disp. Adic. Quinta, apartado 3, Cuarta y Quinta Ley de Enjuiciamiento Civil)</i>	59
* Normas de reparto y asignación de procedimientos <i>(Disp. Adic. Quinta, apartado 3, Sexta Ley de Enjuiciamiento Civil)</i>	61
* Actos de comunicación practicados por los procuradores de las partes <i>(Disp. Adic. Quinta, apartado 4 Ley de Enjuiciamiento Civil)</i>	62
V. La eficacia en España de las sentencias extranjeras <i>(art. 958,2 Ley de Enjuiciamiento Civil)</i>	67
MODIFICACIONES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL PROMULGADA POR REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882	71
I. Testimonio de persona sorda <i>(art. 442 Ley de Enjuiciamiento Criminal)</i>	71
MODIFICACIONES DE LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO, REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	75
I. Competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración <i>(art. 2 Ley Jurisdicción Contencioso-Administrativa)</i>	75

II. Legitimación pasiva de las aseguradoras de la Administración en materia de responsabilidad patrimonial (<i>art. 21 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa</i>)	84
III. Competencia de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo	88
III.1. Consideraciones generales	88
III.2. La competencia de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo (<i>art. 8 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa</i>)	91
* Actos de las Entidades Locales (<i>art. 8,1 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa</i>)	94
* Actos de las Administraciones de las Comunidades Autónomas (<i>art. 8,2 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa</i>)	98
* Disposiciones y actos de las Administraciones Periféricas del Estado y de las Comunidades Autónomas (<i>art. 8,3 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa</i>)	101
* Resoluciones en materia de extranjería de la Administración Periférica del Estado (<i>art. 8,4 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa</i>)	103
* Impugnaciones electorales (<i>art. 8,5 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa</i>)	113
* Autorizaciones de entrada (<i>art. 8,6 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa</i>)	114
III.3. La competencia de los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (<i>art. 9 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa</i>)	115
IV. La extensión de efectos de la sentencia (<i>arts. 37, 80 y 111 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa</i>)	119

V. El nuevo ámbito del procedimiento abreviado (<i>art. 78 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa</i>)	126
VI. Otras competencias de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (<i>Disp. Adic. Séptima Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa</i>)	128